

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	20,776,334.56	20,776,334.56	20,776,334.56	20,589,404.15	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	701,685,772.00	(1,768,535.38)	699,917,236.62	699,917,236.62	681,405,685.62	97.11
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$701,685,772.00</b>	<b>\$19,007,799.18</b>	<b>\$720,693,571.18</b>	<b>\$720,693,571.18</b>	<b>\$701,995,089.77</b>	<b>100.04</b>

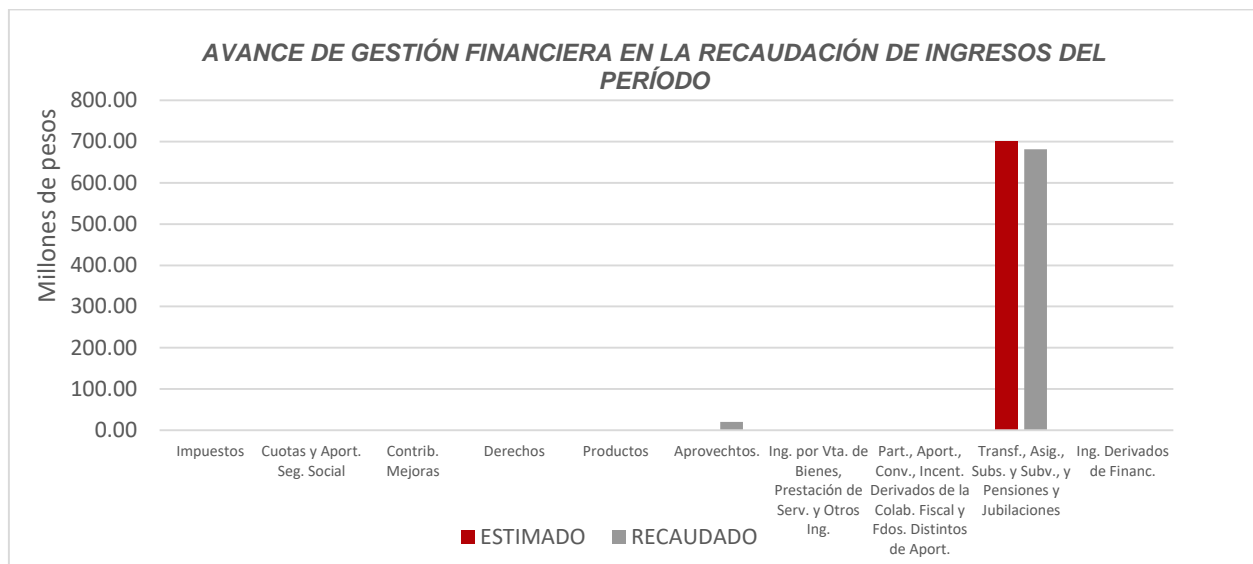
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$595,001,342.00	\$4,211,504.04	\$599,212,846.04	\$594,982,310.16	\$588,751,789.89	99.29
Materiales y Suministros	29,372,565.00	4,306,857.51	33,679,422.51	30,340,376.89	30,340,376.89	90.09
Servicios Generales	62,586,655.00	7,238,984.10	69,825,639.10	64,092,278.25	62,409,194.87	91.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,386,000.00	6,724,586.76	11,110,586.76	7,540,349.73	7,540,349.73	67.87
Inversión Pública	5,939,780.00	749,099.13	6,688,879.13	6,385,291.15	6,385,291.15	95.46
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	4,399,430.00	7,494,337.53	11,893,767.53	10,753,171.80	10,753,171.80	90.41
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$701,685,772.00</b>	<b>\$30,725,369.07</b>	<b>\$732,411,141.07</b>	<b>\$714,093,777.98</b>	<b>\$706,180,174.33</b>	<b>97.50</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$701,995,089.77**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$701,685,772.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **100.04%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, sin estimación, “Ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial. Estas ampliaciones se dieron en la necesidad de diversas capacitaciones, así como la implementación de la maestría en Derecho Judicial, la adquisición de mobiliario y material de protección para el personal por la contingencia sanitaria”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, “La Secretaría de Finanzas y Planeación tiene pendiente de pago, al 31 de diciembre, las ministraciones correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000 Y 9000, que asciende a un total de \$18,511,551.00 y el capítulo 6000 Inversión Pública (FASP), tuvo una reducción por la cantidad de \$1,768,535.38”. **(Figura 1)**



**Figura 1**

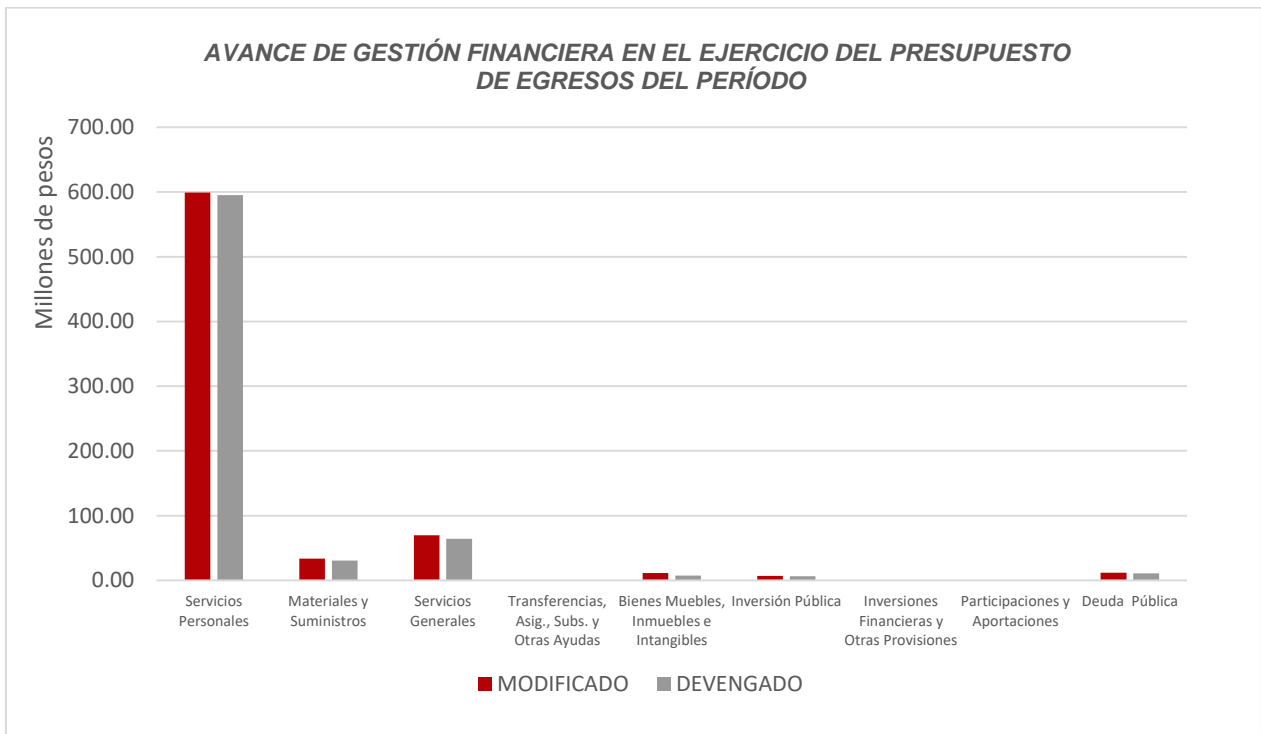
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$714,093,777.98**, en relación con el Egreso Modificado por **\$732,411,141.07**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **97.50%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “En este rubro se observa una variación de \$4.2 MDP de subejercicio, debido a bajas efectuadas durante la pandemia, las cuales estarán siendo contratadas hasta el ejercicio 2021. En lo que respecta a este capítulo, se amplió la cantidad de \$4.2 MDP, derivado de pago de sueldos del personal del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, este aumento proviene de recursos propios recaudados por dicho fondo y ejercidos por el Poder Judicial”. **Materiales y Suministros**, “Se observa un saldo por ejercer de \$3.3 MDP, derivado de economías generadas en los rubros de Combustible y Lubricantes, Alimentación de Personas, entre otros; esto fue generado por las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal derivadas de las acciones que nos obligó la pandemia COVID-19, lo que provocó que el personal llevara a cabo labores desde su domicilio y no presenciales. En lo que respecta a este capítulo, se amplió la cantidad de \$4.3 MDP, derivado de la compra de materiales y suministros utilizados en la pandemia COVID-19, este aumento proviene de recursos propios recaudados por el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia y ejercidos por el Poder Judicial”. **Servicios Generales**, “Se observa un saldo por ejercer de \$5.7 MDP, derivado de economías generadas en los rubros de Energía Eléctrica y Servicios Básicos, entre otros, esto fue generado por las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal derivadas de las acciones que nos obligó la pandemia COVID-19, lo que provocó que el personal llevara a cabo labores desde su domicilio y no presenciales. En lo que respecta a este capítulo, se amplió la cantidad de \$7.3 MDP, derivado de la contratación de servicios utilizados en la pandemia COVID-19, este aumento proviene de recursos propios recaudados por el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia y ejercidos por el Poder Judicial”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Se observa un saldo por ejercer de \$3.5 MDP, derivado de economías generadas en los rubros de Muebles de Oficina y Equipos de Cómputo, entre otros, esto fue generado por las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal derivadas de las acciones que nos obligó la pandemia COVID-19. En lo que respecta a este capítulo, se amplió la cantidad de \$6.7 MDP, derivado de la adquisición de equipos de cómputo y mobiliarios, este aumento proviene de recursos propios recaudados por el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia y ejercidos por el Poder Judicial y

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

de remanentes de los ejercicios 2018 y 2019”. **Inversión Pública** “Se observa un saldo por ejercer de \$303 mil, derivados de economías generadas en los rubros de obras por motivos de la pandemia, las cuales serán ejecutadas durante el ejercicio 2021. En lo que respecta a este capítulo, se amplió la cantidad de \$749 mil, derivado de la remodelación de espacios de los Centros de Convivencia Familiar de Cancún y Tulum, así como atención de remodelaciones del edificio de Chetumal, dichos recursos provienen de remanentes de los ejercicios 2018 y 2019 y del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia”. Y **Deuda Pública** “Este capítulo observa un saldo pendiente por ejercer por \$1.1 MDP, derivado de ADEFAS, los cuales no fueron pagados por no contar con la documentación justificatoria del gasto. En lo que respecta a este capítulo, se amplió la cantidad de \$7.4 MDP, derivado del pago de ADEFAS provenientes de Peritos cuyos expedientes se encontraban en revisión y los cuales fueron liberados para pago, dichos recursos provienen de remanentes de los ejercicios 2018 y 2019”. **(Figura 2)**

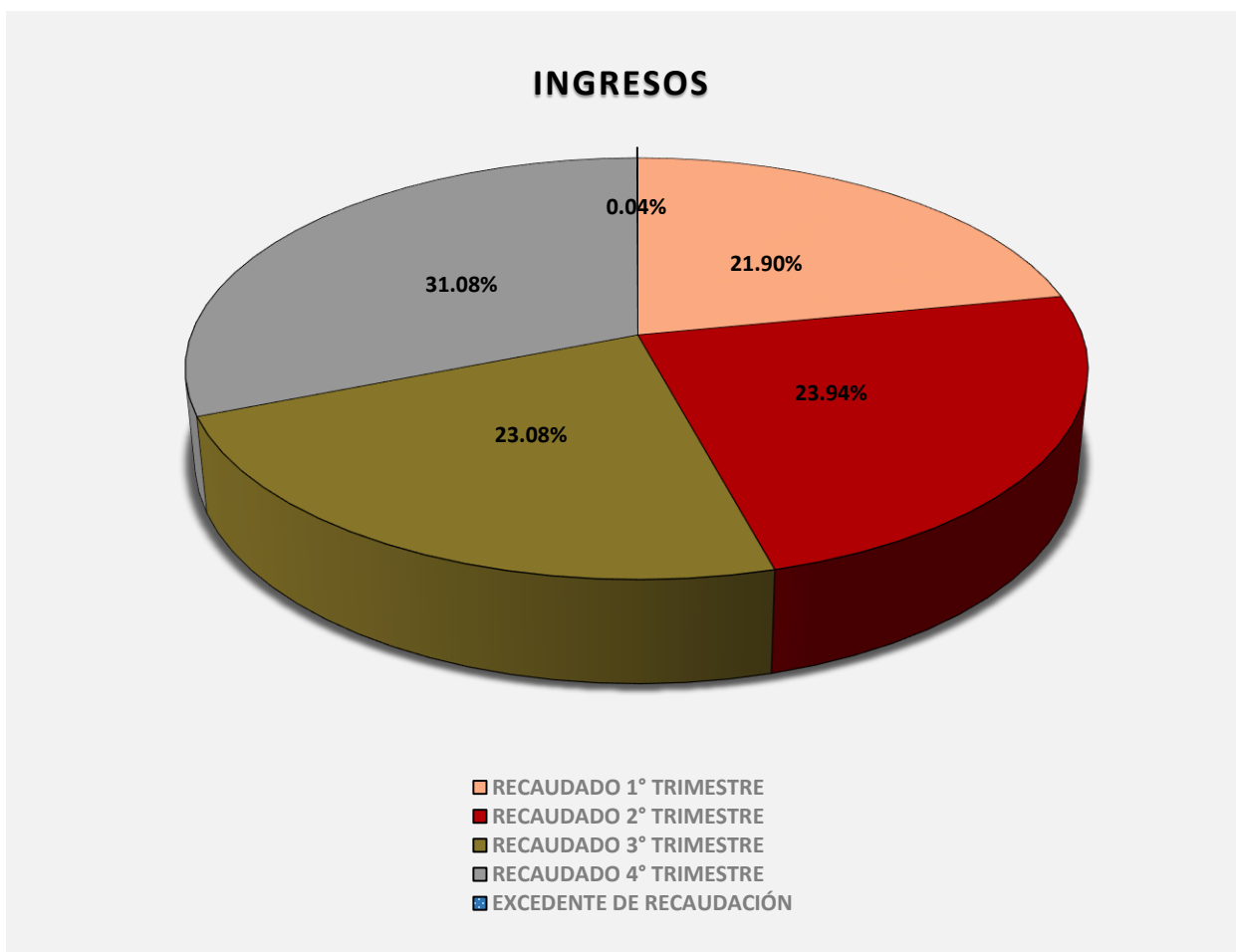


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**Figura 3:** Señala el porcentaje de los Ingresos que el H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo que, al cierre del ejercicio fiscal, la entidad recaudó un monto mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: en el primer trimestre el **21.90%**, en el segundo el **23.94%**, en el tercero el **23.08%** y en el cuarto el **31.08%**; y el excedente de recaudación por el **0.04%**.

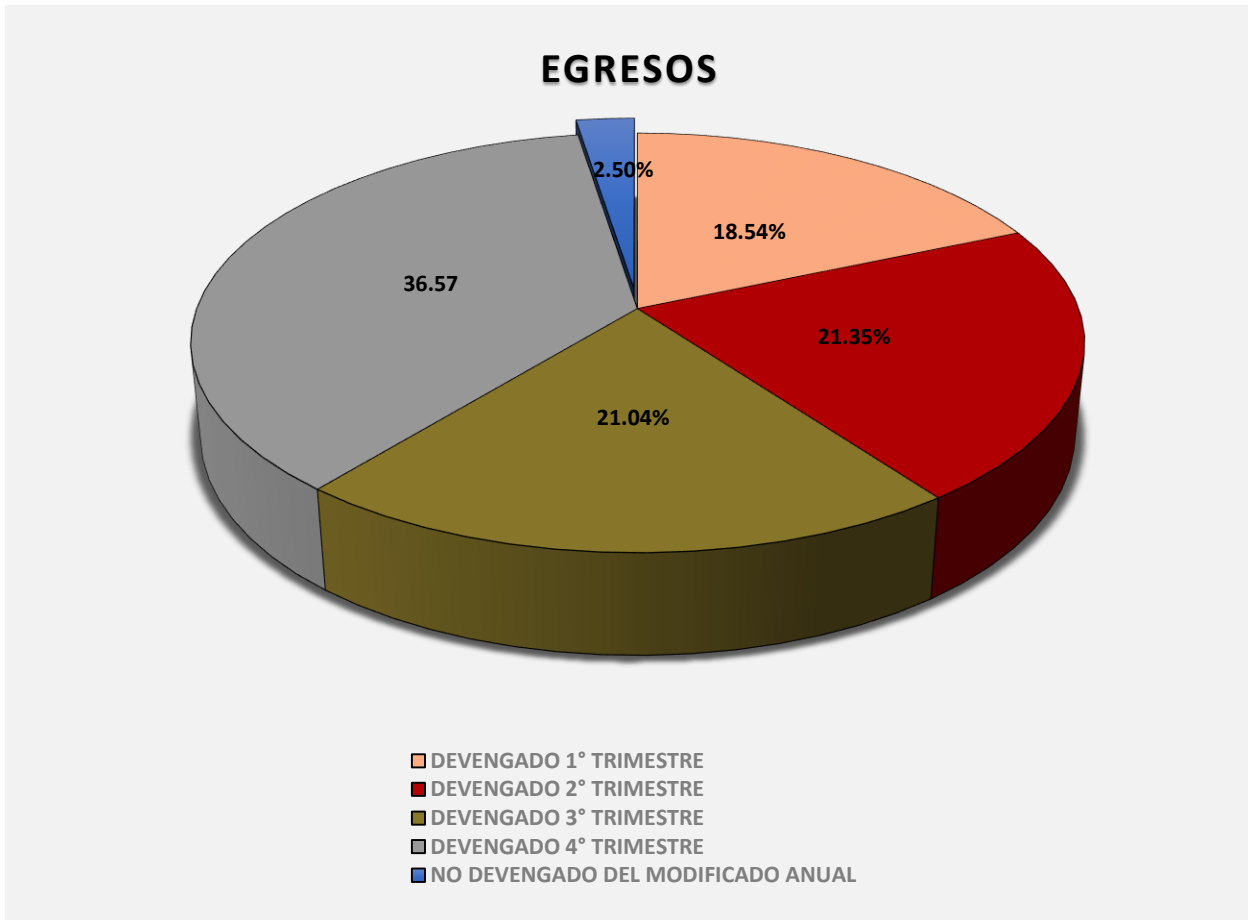


**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que el H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **18.54%**, en el segundo el **21.35%**, en el tercero el **21.04%** y en el cuarto el **36.57%**; quedando un **2.50%** no devengado al cierre del ejercicio fiscal.



**Figura 4**

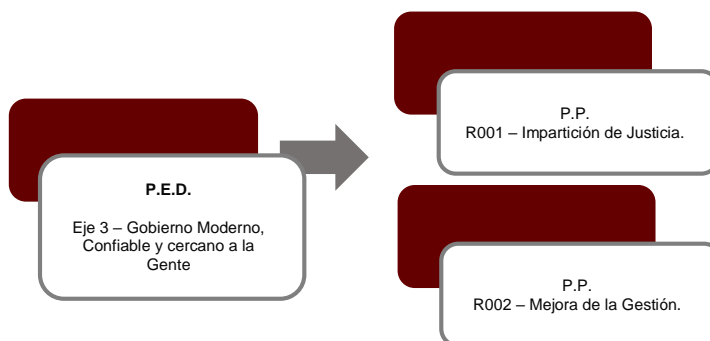
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$701,685,772.00 por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios con los siguientes montos:

- **R001 - Impartición de Justicia**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$509,937,090.08
- **R002 – Mejora de la Gestión**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$191,748,681.92

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		R001 - Impartición de Justicia									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO						
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F- Contribuir al fortalecimiento del estado de Derecho en Quintana Roo mediante la impartición de justicia pronta y expedita.	Índice de Estado de Derecho del Estado de Quintana Roo	Anual	0.37	No	0	0	0	0.35	94.59%	94.59%	
					0	0	0	0.37			
P - Los ciudadanos del Estado de Quintana Roo reciben atención oportuna en la resolución de los asuntos jurisdiccionales de forma expedita.	Porcentaje de eficacia del Poder Judicial del estado de Quintana Roo.	Anual	28.00	No	0	0	0	25.00	89.29%	89.29%	
					0	0	0	28.00			
C01 - Resolución de asuntos jurisdiccionales en materia civil, familiar, mercantil y penal de los sistemas tradicional y oral.	Porcentaje de resoluciones atendidas.	Trimestral	5400	Si	1679	25	1530	1180	214.55%	81.74%	
					2175	2175	500	550			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		R002 – Mejora de la Gestión									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO						
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F- Contribuir a la mejora de la gestión administrativa del Poder Judicial mediante acciones de seguimiento, monitoreo, control y actualización del personal.	Porcentaje de eficiencia en la gestión administrativa	Anual	135.00	No	0	0	0	140.00	103.70%	103.70%	
					0	0	0	135.00			
P - La ciudadanía cuenta con una administración de justicia eficiente, transparente y con enfoque de Derechos Humanos.	Promedio de atención de acciones de fortalecimiento a procesos	Anual	106	No	0	0	0	139	131.13%	131.13%	
					0	0	0	106			
C01 - Educación jurídica y administrativa de calidad otorgada	Porcentaje de educación impartida.	Trimestral	93	Si	20	11	26	39	229.41%	103.23%	
					27	30	19	17			
C02 - Fortalecimiento de procesos administrativos, jurídicos y de soporte transparente y eficiente realizados oportunamente.	Porcentaje de atención de acciones de fortalecimiento a procesos.	Trimestral	437	Si	140	77	109	271	273.74%	136.61%	
					122	124	92	99			

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **R001 – Impartición de justicia**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **94.59%** con relación a la meta anual. La entidad señala que “se toma como referencia los datos registrados en la página de <https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/MX23>”.

Durante este período, el único componente que integra este programa reporta un avance del **214.55%** respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que las metas fueron superadas ya que “se realiza un ajuste de la meta derivado de la pandemia del COVID-19 y por los acuerdos emitidos en dicho tema, originando con ello superar la meta en el trimestre, logrando atender una mayor cantidad de asuntos que estaban en rezago”;

- En el Programa **R002 – Mejora de la Gestión**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **103.70%** con relación a la meta anual. La entidad aclara que “se realiza un ajuste de la meta derivado de la pandemia del COVID-19 y por los acuerdos emitidos en dicho tema, originando con ello superar la meta en el trimestre, logrando contribuir en la mejora de la gestión administrativa”;

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **229.41%** con respecto a las metas programadas. La entidad argumenta que “se realiza un ajuste de la meta derivado de la pandemia del COVID-19 y por los acuerdos emitidos en dicho tema, originando con ello superar la meta en el trimestre, realizándose un mayor número de capacitaciones”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **273.74%** con respecto a las metas programadas. La entidad menciona que “se realiza un ajuste de la meta derivado de la pandemia del COVID-19 y por los acuerdos emitidos en dicho tema, originando con ello superar la meta en el trimestre, logrando el fortalecimiento de procesos administrativos, jurídicos y de soporte”.

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.